

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Version 15 de Enero de 2018
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR."	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	22 de marzo de 2018	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	María José Zabaleta Ramos	
Unidad de Origen	Oficina de Coordinación Administrativa Riohacha	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 De 2015)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, considera necesario atender las diversas y continuas solicitudes realizadas por los despachos judiciales y dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, relacionadas con el mantenimiento de aires acondicionados, con el fin de brindar a los servidores judiciales las condiciones necesarias para que sus puestos de trabajo estén acordes con las políticas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Dado que algunos de los equipos de acondicionamiento se encuentran fuera de funcionamiento, y otros funcionan de manera deficiente, se hace indispensable contratar el mantenimiento correctivo de los mismos, teniendo en cuenta las altas temperaturas presentadas en el Departamento del Cesar y con el fin de mantener las condiciones de bienestar de los servidores judiciales.</p> <p>De igual manera, es necesario realizar un programa de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado existentes en los despachos judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, para conservarlos en óptimas condiciones y garantizar su funcionamiento; partiendo del hecho que el mantenimiento preventivo, es una herramienta de gran utilidad que permite detectar posibles fallas y aumentar la vida útil de los equipos. Es indispensable que a estos aires acondicionados, se les realice un mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mantener eficientes las condiciones que conserven un ambiente optimo para el desarrollo de las actividades de los servidores judiciales y del público en general.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad no dispone en su planta de personal con recurso humano que pueda desarrollar dicha labor, se hace necesario adelantar el proceso contractual que permita suplir la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial en el Cesar, así como la instalación de los mismos cuando lo requiera la entidad.</p> <p>La necesidad que se pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la Entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno de la administración de justicia. Así mismo la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, cuya actualización se realizó el 15 de enero del 2018.</p> <p>El Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, dentro de sus facultades legales se encuentra la de adelantar el proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.</p>
---	--

3.2.1. Objeto contractual "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLEDUPAR."

3.2.2 Clasificación UNSPSC La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Descripción del Producto
72	721	721015	Servicio instalación o mantenimiento reparación de aires acondicionados.

A continuación se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación:

Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuesto para aires acondicionados:

ITEM	ESPECIFICACIONES ESPECIALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS
1,1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACOND MINI-SPLIT Y VENTANA: LIMPIEZA A FONDO, MEDIANTE AGUA A PRESIÓN, SE PROCEDE CON LA LIMPIEZA DEL POLVO, ALGAS Y DEMÁS SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN DRENAJES, BANDEJAS, FILTROS Y SERPENTINES
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEGÚN SERVICIO
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE STR
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD ROTATIVA DE 1 HP
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE 1 1/2 HP
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD 2 HP
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION HÉLICE MINI SPLIT CONDENSADORA
2,6	TIMBA DE GAS FREÓN 22 DE 30 LIBRAS
2,7	CARGA DE GAS Y CORRECCIÓN DE FUGA PARA AIRE ACONDICIONADO
2,8	REVISION Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES AIRE ACONDICIONADO, NO INCLUIDO REPUESTOS
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE 1/4 HP PARA CONDENSADORA
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE 1/2 HP PARA CONDENSADORA
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE MARCHA MIXTO DE 60X6UF
2,12	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACITAR DE MARCHA DE 5UF
2,13	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACITOR DE 10UF
2,14	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA
2,15	SUMINISTRO E INSTALACION SUICHE ENCENDIDO PARA AIRE ACONDICIONADO
2,16	SUMINISTRO E INSTALACION RELAY POTENCIAL
2,17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROL DE TEMPERATURA PARA AIRES
2,18	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DIGITAL PARA AIRE MINI SPLIT Y DE VENTANA
2,19	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DE PLACA PARA AIRE MINI SPLIT
2,20	SUMINISTRO E INSTALACION EMBOBINADO DE MOTORES VENTILADORES
2,21	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO MOLECULAR
2,22	ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR (BUJES, RECTIFICACIÓN DE EJE ENTRE OTROS)
2,23	INSTALACIÓN DE AIRES MINI SPLIT
2,24	CAMBIO DE CONTACTOR

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

2,25	CAMBIO DE RODAMIENTO DE AIRE
2,26	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FILTRO AIRE MINI-SPLIT
2,27	SERVICIO DESMONTE AIRES CENTRAL POR TR, MINI SPLIT Y VENTANA
2,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUCCIONADORA PARA DESAGÜE DE AIRE MINI-SPLIT
2,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS R - 410
2,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 60X 5
2,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 5/8
2,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2
2,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8
2,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO DE DE COBRE
2,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIES DE AMIGOS - BASE CONDENSADOR
2,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DE DESAGUE
2,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPILARES AIRE ACONDICIONADO
2,38	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS
2,39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADOR DE 5 TR AIRE CENTRAL
2,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANEJADORA DE 5 TR AIRE CENTRAL
2,41	TUBERIA DE 7/8
2,42	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWER
2,43	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR EVAPORADOR
2,44	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX DE 7/8
2,45	SERVICIO TRASLADO CAJA DE CIRCUITOS PARA AIRE ACONDICIONADO

Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad en la invitación pública, en razón a que no es posible establecer el número de evento que se pueden presentar.

El oferente debe tener en cuenta, que la mayoría de condensadores de los equipos acondicionadores de aire instalados en el Palacio de Justicia de Valledupar, están ubicadas en cuatro (4) estructuras metálicas flotantes que se encuentran anexas a la fachada posterior del edificio en sentido vertical y van de piso 1° al 8°, que el acceso a las mismas debe hacerse por las ventanas de cada piso o plataforma, según sea el caso, por lo tanto, el personal a utilizar deben contar con elementos de protección necesarios, capacitación y certificación en trabajo en alturas.

3.2.4
Autorizaciones,
permisos y
Licencias
Requeridos
para la
Ejecución
del Objeto
Contractual

El proponente debe contar con los permisos, licencias de funcionamiento y demás normas ambientales vigentes, que garanticen la prestación del servicio objeto del futuro contrato.

3.2.5
Documentos
técnicos
para el
desarrollo
del proyecto

N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 especificaciones del Objeto contractual el contratista se obliga a:

- 1 Presentar cronograma de actividades, -previa visita al sitio del mantenimiento-, el cual debe ser aprobado por el supervisor.
- 2 Realizar el mantenimiento requerido, de acuerdo a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
- 3 Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, y garantizar la calidad de los materiales empleados en la elaboración de los mismos.
- 4 Adelantar las labores dentro del plazo estipulado.
- 5 Reparar, dentro del plazo señalado, cualquier daño que ocurra a las instalaciones físicas intervenidas por causa imputable a sus empleados.
- 6 Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.
- 7 Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal, derivadas de la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 8 Llevar un registro sistematizado de las actividades o intervenciones realizadas.
- 9 Las demás obligaciones relacionadas con la Naturaleza del contrato.

3.3.1 Obligación es del Contratista

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2 En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

OTRAS OBLIGACIONES

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- 1) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1- Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido por el numeral 5 artículo 4 de la ley 80 de 1993.
- 2- Suministrar al supervisor designado por el director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- 3- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el acta de liquidación del mismo, dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del presente contrato conforme al artículo 11 ley 1150 de 2007.
- 4- Reparar cualquier daño que ocurra en los equipos, por causas imputables a sus empleados.
- 5- Suministrar a la Dirección Seccional De Administración Judicial de Valledupar, la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, ARL, EPS pensiones parafiscales, ICBF, cajas de compensación familiar, SENA cuando a ello haya lugar, del personal con el cual ejecute el contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- 6- Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE VALLEDUPAR:

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la entidad, se obliga, a:

1. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente contrato, a través del empleado designado por el Director Ejecutivo Seccional para el efecto.
2. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
3. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente.
4. Suministrar la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Aprobar o rechazar los bienes y/o suministros, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE "MINIMA CUANTIA" (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

No.	UNIDAD EJECUTORA	No. GDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
08	Tribunales y Juzgados seccionales	15318	A-20452	Mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres	\$ 75.742.224.00

<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>El análisis de precios realizado para el mantenimiento preventivo y correctivo, así como los repuestos, se efectuó consultando tres (03) cotizaciones de establecimientos comerciales acreditados de Valledupar – Cesar, en cuyo objeto social se encuentra el servicio de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, las cuales son: Refricesar SAS, Maniobras automáticas y refricenter Valledupar.</p>
---	---

<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 75.742.224.00), incluidos los impuestos de Ley.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar cancelará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a las actividades de mantenimiento realizadas mensualmente, dentro del término de duración del contrato, anexando la siguiente documentación que exige la Entidad para el pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplido del contrato expedido por el Supervisor designado. 2) Factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado). Y adjuntando los soporte respectivos, dicho reporte debe venir en Excel y debe contener la información de cada mantenimiento y/o suministro de repuestos, fecha, día, hora, equipo reparado y ubicación del equipo; los cuales deben venir aprobados por el servidor autorizado por la Entidad, que haga constar el suministro y/o mantenimiento. 3) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago. <p>En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.</p> <p>Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.</p> <p>Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.</p>
--	---

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<p>La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la ley 1174 de 2011 artículos 1 al 4 y 90, en especial lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3 concordante con los dispuesto por el artículo 2..2.1.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para realizar contrato por lo cual se revisara el boletín de responsables fiscales el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.</p> <p>Para este proceso los requisitos habilitantes son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el
--	---

Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1,2 o 3 según corresponda.

2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según corresponda.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona Jurídica y también los integrantes de consorcios o Uniones Temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días a la fecha de cierre de este proceso.
4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será expedido con treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
7. Garantía de seriedad de la oferta

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura con NIT No. 800.093.816-3, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

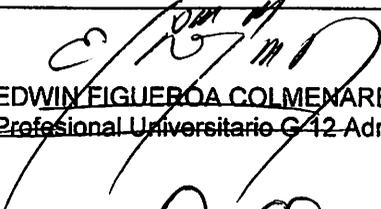
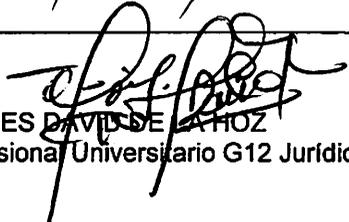
8. Declaración del representante legal donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.
9. Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada (según formato).
10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).
11. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad

	<p>social y parafiscales, cuando haya lugar.</p> <p>12. Registro Único Tributario RUT.</p> <p>Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE</p>
3.6.1.2 Experiencia	<p>EXPERIENCIA</p> <p>Acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, expedidas por entidades del estado o particulares, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección y su presupuesto igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratante. 2. Objeto de contrato. 3. Valor del contrato. 4. Constancia de que el contrato fue ejecutado a satisfacción. 5. Calificación del contratista (la cual debe ser buena o excelente). <p>Todo oferente, nacional o extranjero, relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso.</p> <p>Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente debe tener en cuenta que su participación no haya sido inferior al 50% en dicha certificación, para ser aceptada por la entidad.</p> <p>La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los aspirantes de acuerdo con el porcentaje de participación.</p> <p>Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones allegadas. En el evento de que por cualquier circunstancia dichos documentos no se puedan confirmar, el proveedor deberá subsanar las certificaciones.</p>
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4 Capacidad Organizacional	N/A
3.6.1.5 Cumplimiento de normas medio ambientales	<p>Los oferentes deben cumplir con todas la normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (nivel Nacional, Regional y Local) que se encuentren vigentes durante el término de presentación de la propuesta y mantener dichas condiciones por el termino de ejecución del contrato.</p> <p>En este sentido el PROPONENTE conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizan sus actividades puedan disponer la suspensión de las actividades objeto del contrato hasta que el CONTRATISTA cumpla con la normatividad aplicable al área ambiental o subsane los efectos causados por el incumplimiento de la misma, asumiendo lo eventuales perjuicios que causen frente a la ejecución del contrato cuando la suspensión de actividades le sea imputable.</p>
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el Numeral 6°. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

| VERSIÓN 1

	factor de evaluación es el menor precio.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más Ofertas, la entidad, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigario.	La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	<p>El proceso favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL VALLEDUPAR, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cumplimiento del Contrato: Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor de contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos: Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. c. Calidad del servicio: Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más d. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del persona que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más. e. Responsabilidad civil extracontractual: Hasta 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato
3.9. Interventoría o Supervisión	Será la persona designada por el Director Ejecutivo Seccional de Valledupar
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	El presente proceso de selección de contratista no requiere de interventoría.
3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que se agote el valor del contrato que se suscriba, previo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única, y suscripción del acta de inicio. Para todos los efectos el lugar de ejecución será en la ciudad de Valledupar- departamento del Cesar.

3.11 Liquidación del Contrato	<p>El presente contrato por ser de tracto sucesivo requiere de liquidación.</p>
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	<p>N/A</p>
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	<p>La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; procede a su identificación. (Ver anexo estudio del sector).</p>
REALIZÓ Y REVISÓ	 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa Riohacha
REVISÓ	 EDWIN FIGUEROA COLMENARES Profesional Universitario G-12 Administrativo DESAJ Valledupar
APROBÓ	 MOISES DAVID DE AROZ Profesional Universitario G12 Jurídica DESAJ Valledupar

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

ANEXO A

3	2	1	N°	
General	General	General	Clase	
externo	Externo	Externo	Fuente	
contratación	contratación	contratación	Etapa	
Riesgos financieros	Riesgos económicos	Riesgos operacionales	Tipo	
La no presentación de las garantías exigidas o que su presentación sea tardía	. La variación de precios en los elementos requeridos por la entidad	el oferente no se encuentra constituido legalmente y puede ocurrir cuando Falta de Requisitos legales en la constitución de	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Retardo en el inicio de la ejecución contractual	Desequilibrio económico del contrato	Suspensión del contrato	Consecuencias de la ocurrencia del evento	
Improbable (2)	Improbable (2)	raro	Probabilidad	
menor	menor	catastrófico	Impacto	
2	2	1	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría	
contratista	Entidad	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Evitar el riesgo reducir su probabilidad	Transferir el riesgo Reducir su probabilidad.	Evitar el riesgo y reducir su probabilidad.	Tratamiento /Controles a ser implementados	
raro	raro	raro	Probabilidad	Impacto después de Tratamiento
Menor	menor	menor	Impacto	
1	1	1	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Categoría	
no	no	no	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual	persona responsable por implementar el tratamiento	
			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
contratistas y evaluando su capacidad para asumir las	Implementar acciones de actualización normativa.	habilitantes de los posibles oferentes. Solicitando actualización de datos	¿Cómo se realiza el	Monitoreo y revisión
trimestralmente	Trimestralmente.	Trimestralmente.	Periodicidad ¿Cuánto?	

MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR."
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	Marzo 22 de 2018
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS
UNIDAD DE ORIGEN	Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015)	
2.1	<p>ANÁLISIS DE LA OFERTA</p> <p>Teniendo en cuenta que las entidades estatales durante su etapa de planeación deben realizar análisis del sector relacionado al objeto a contratar y con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, se ve en la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos acondicionadores de aire incluido el suministro e instalación de repuestos, y con ello realizar un análisis de la oferta.</p> <p>La entidad pretende contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, así como el suministro de repuestos e instalación de estos, con los más altos estándares de calidad.</p> <p>En la ciudad de Valledupar existen un gran número de empresas especializadas en el mantenimiento e instalación de equipos de climatización para el sector industrial y del hogar, que cuentan con experiencia para el manejo ambiental. Estos pueden ser personas jurídicas y naturales con los estudios e idoneidad para la prestación de esta clase de servicios y que cumplen con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas exigidas por la Rama Judicial para este tipo de contratación. De las existentes se cuenta, por ejemplo, con: GZ ELECTRICOS, SISO CONSULTORES SAS, AIRE CONFORT JC, CLIMATIZAR, FRIO AIRE DE LA COSTA SAS, GRUP INDUSTRIAL CABALLERO, ECO AIRES REFRIGERACION, REFRICESAR S.A.S, DIESEL UPAR, DATOS Y ENERGIA, REFRICENTER VALLEDUPAR, MANIOBRAS AUTOMATICAS.</p>
2.2	<p>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</p> <p>En la actualidad la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en lo que corresponde al distrito judicial de Valledupar-, cuenta con sedes donde funcionan despachos judiciales de Curumani, La Jagua de Ibirico, San Alberto, Chimichagua, Gamarra, San Martin, Valledupar, Becerril, Chiriguana, Manaure Balcón del Cesar, Pelaya, San Diego, Agustín, Codazzi, Astrea, Bosconia, El Paso, Pueblo Bello, El Copey Pailitas, La Paz, La Gloria, Tamalameque; en donde se encuentran instalados equipos que demandan un mantenimiento preventivo de los sistemas de ventilación, eléctrico de potencia y</p>

control circuitos y tuberías de refrigeración, ductos difusores etc., para garantizar su correcto funcionamiento, además de preservar los bienes al servicio de la Administración de Justicia.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad y por otras entidades estatales, así mismo fue necesario realizar un análisis del mercado con el fin de establecer los precios de los bienes y actividades requeridas.

Es preciso destacar, que aun cuando la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha se encuentra adscrita a la Dirección Seccional de Valledupar, es imperioso contratar este servicio por separado del Distrito del Cesar, pues las extensiones territoriales y la experiencia en contratos anteriores, han arrojado como resultado servicios no tan oportunos cuando se trata de poblaciones alejadas del perímetro urbano de Valledupar en el Cesar o de Riohacha en La Guajira.

En ese sentido durante las vigencias 2016, 2017, la entidad celebró los siguientes contratos, previo proceso de selección:

Histórico de contratos de la entidad relacionados con el objeto contractual

No. Contrato	Objeto	Valor inicial
MC 017 DE 2017	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES NECESARIOS) DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASÍ COMO, LA INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS CUANDO SE REQUIERA POR LA ENTIDAD.	\$70,000,000
IP 19	Prestar el servicio de mantenimiento integral, incluyendo repuestos, de aires acondicionados ubicados en los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Riohacha	\$10,115,000
<u>IP No. 009 DE 2018</u>	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos suministrados por el CONTRATISTA, de los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes dependencias de la Rama Judicial Seccional Santander, así como la instalación de aquellos equipos de aire acondicionado que sean requeridos en las diferentes dependencias de la Rama Judicial Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad.	\$78,000,000
<u>IP-010 DE 2018</u>	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, El Mantenimiento preventivo y correctivo, de los sistemas de aires acondicionados instalados en las diferentes sedes judiciales del Departamento del Tolima.	\$44,596,440

Analizado el comportamiento de los contratos anteriores cuyo objeto es similar al del presente proceso de contratación, podemos destacar entre otros que, teniendo en cuenta la complejidad de los contratos de mantenimiento de aires acondicionados con instalación de repuestos, no se puede establecer un cuadro comparativo de precios por cada ítem, toda vez que de acuerdo a la necesidad de cada Entidad, los ítems a contratar no coinciden.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Igualmente se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicado en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Valor inicial
BAQ-IPMC-05-2018	Contratar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aires acondicionados, suministro de repuestos e instalación de algunas unidades en el DANE Territorial Norte Sede Barranquilla y Subsedes Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Riohacha y San Andrés.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	\$24,192,000
1035 DE 2017	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA.	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)	\$17,100,000
MIN012-2017	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y LAS REDES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS DE BARRANCAS - LA GUAJIRA.	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCAS	\$20,000,000

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación, tomando como referencia los precios del mantenimiento a contratar en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del servicio a prestar están definidas en los estudios previos, por lo que los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

El oferente debe tener en cuenta, que la mayoría de condensadores de los equipos acondicionadores de aire instalados en el Palacio de Justicia de Valledupar, están ubicadas en cuatro (4) estructuras metálicas flotantes que se encuentran anexas a la fachada posterior del edificio en sentido vertical y van de piso 1° al 8°, que el acceso a las mismas debe hacerse por las ventanas de cada piso o plataforma, según sea el caso, por lo tanto, el personal a utilizar deben contar con elementos de protección necesarios y capacitación en trabajo en alturas.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Como se mencionó anteriormente, el valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de cotizaciones. Para establecer el precio de mercado se cuenta con tres (3) cotizaciones a efecto de atender el mantenimiento general correctivo y preventivo a contratar.

- REFRICESAR
- REFRICENTER
- MANIOBRAS AUTOMATICAS

Cualquiera de estas empresas está en capacidad de atender la totalidad del contrato, puesto que se trata de empresas que ejercen la actividad requerida en el objeto del presente análisis. El presupuesto estimado asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$75.742.224.00) para los mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados e instalación de repuestos de este Distrito Judicial.

FORMA DE PAGO

Para este tipo de contratación lo aconsejable es cancelar al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta las actividades o servicios desarrollados:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar para cancelar al contratista el valor del contrato, exigirá la siguiente documentación:

- 1) Cumplido del contrato expedido por el Supervisor designado.
- 2) Factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado). Adjuntando los soporte respectivos, dicho reporte debe venir en Excel y debe contener la información de cada mantenimiento y/o suministro de repuestos, fecha, día, hora, equipo reparado y ubicación del equipo; los cuales deben venir aprobados por el servidor autorizado por la Entidad, que haga constar el suministro y/o mantenimiento.
- 3) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

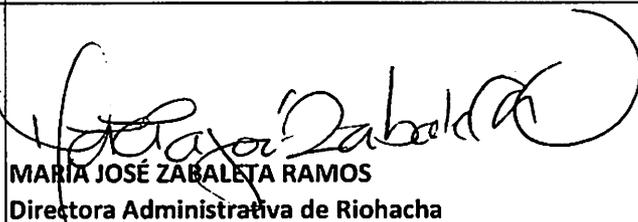
ANÁLISIS DEL SECTOR

2.3 CONCLUSIÓN

Se puede concluir que es necesario efectuar el mantenimiento general preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados ubicados en las distintas sedes en donde se encuentran ubicados los despachos judiciales en el Departamento del Cesar; en aras de garantizar que se mantengan en óptimas condiciones, así como de proteger los bienes adquiridos por la Entidad, evitando deterioros mayores. Se proyecta el estudio y documentos previos para realizar este proceso de selección.

Existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la entidad, lo que permite prever del presente análisis que el proceso concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios por cotizaciones.

elaboró



MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Administrativa de Riohacha